



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTElsaZ DE SORIA

Vistos los expedientes números 2 y 3 del 2019 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes 2/2019 y 3/2019 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Fuentelsaz de Soria, 14 de mayo de 2020.– El Alcalde, Raul González Hernández. 907

BOPSO-59-25052020